Mt. 5, 37: Ma il vostro parlare sia sì sì no no ciò che è in più vien dal maligno.

Ubi Veritas et Iustitia, ibi Caritas

Rivelazione e Religione · Attuazione e Informazione · Disamina · Responsabilità

Quindicinale Cattolico - ANTIMODERNISTA -

Anno XXVI n. 20 30 Novembre 2000

Artículo del boletín italiano: **sí sí no no**, Año XXVI nº 20, pág. 1.
Título original: *Concilio o Conciliabolo? Riflessioni sulla possibile invalidità del Vaticano II. IV La dottrina – Analisi sistematica. Il prologo della rivoluzione: A. La costituzione sulla Liturgia. 2.14 Conclusiones.*
15 de noviembre del 2000
Traducido al español. www.sisinono.org

¿Concilio o Conciliábulo?

Reflexiones sobre la posible invalidez del Concilio Vaticano II

IV – LA DOCTRINA – ANÁLISIS SISTEMÁTICO

EL PRÓLOGO DE LA REVOLUCIÓN:

A. LA CONSTITUCIÓN SOBRE LA LITURGIA 2.14 Conclusión

XXIII

CONCLUSIÓN

La anti-Mediador Dei

En conclusión, resumimos y conectamos los elementos de la "nueva doctrina" dispersos en el cuerpo de la Constitución conciliar sobre la Liturgia.

El sacrificio (no especificado mejor) de la Misa es en la *Sacrosanctum Concilium* ("*in unum conventia*", "*coetu*"), en la cual se escucha la palabra de Dios y se participa en la Eucaristía, bajo la "presidencia" del sacerdote. Como "acción litúrgica" se manifiesta allí el "pueblo de Dios", que es la Iglesia. Las Santísima Eucaristía es, por tanto, un banquete en el que se recibe a Cristo y un memorial de su muerte, resurrección y gloria. Dado el origen y el carácter comunitario de la Santa Misa, hay en ella una co-ofrenda de sacerdote y pueblo, y por tanto una concelebración de sacerdote y pueblo. Dado su carácter "comunitario", el rito debe ser lo más sencillo, breve, fácil y adaptado a la capacidad de comprensión de los fieles tanto como sea posible. Esto significa que debe adaptarse lo más posible a la naturaleza y a las tradiciones del pueblo, con una gran aportación de la lengua vernácula y de la música profana, esta última especialmente en tierras de misión. También el arte sacro debe expresar la idiosincrasia de los pueblos, pues se dice que no tiene estilo propio. En resumen: la culminación de la Santa Misa ya no es la consagración, con la transubstanciación y la posterior comunión del celebrante, sino el banquete fraterno para celebrar el "memorial".

Sobre la base de estos **elementos,** la *Sacrosanctum Concilium* se presenta como la antítesis misma de la *Mediator Dei*, en la que se resume en último término toda la enseñanza litúrgica de la Iglesia. Así como el Concilio Vaticano II fue el anti-Syllabus (son palabras del cardenal Ratzinger), así nos parece que su **prólogo**, es decir, la constitución sobre la sagrada Liturgia, fue la anti-*Mediator Dei*.

La lógica demoledora del error

La **lógica interna** de la "nueva doctrina", en la cual sin duda se encuentran errores que ya habían penetrado y sido reprobados por Pío XII en

el movimiento litúrgico, parece ser la siguiente. La reducción del culto a su dimensión pública externa, con el consiguiente oscurecimiento y desvalorización del culto interno y de la piedad privada, surge de una visión de la Iglesia como "pueblo de Dios", una visión terrena y comunitaria, que parece reflejar los argumentos teológicos del Padre Congar sobre la Iglesia que "nace del pueblo" más que la doctrina de la Iglesia: "*Une eglise nait du peuple par des surgissements d'Evangile*"[72]. De aquí se sigue, a su vez, la definición de la Santa Misa y de la Eucaristía desde un punto de vista comunitario: asamblea, banquete en el que se recibe a Cristo y memorial de la muerte y resurrección del Señor. Y es siempre la lógica de esta visión comunitaria la que genera un error más: la concelebración.

El último paso, también necesario para la lógica del error, es la adaptación del rito a la individualidad de los pueblos, es decir, a la cultura profana, al sentir de los hombres contemporáneos. De hecho, si la Iglesia es el "pueblo de Dios", este se divide histórica y sociológicamente en individualidades culturales y sociales (los pueblos), que deben encontrar su lugar en el rito, dado que éste ahora tiene su fundamento en el "pueblo de Dios". De ahí la disolución de la Liturgia en el pluralismo de ritos "inculturados", impuesto gracias al experimentalismo y la creatividad introducidos mediante las competencias otorgadas en materia litúrgica a las conferencias episcopales.

El deslizamiento hacia el protestantismo

No se necesitan comparaciones detalladas para ver el sorprendente parecido del conjunto con el protestantismo, con lo que quiere ser y con lo que es. Se comprende que los herejes, luteranos y anglicanos a la cabeza, mostraran tanto entusiasmo e interés por las "aperturas" del Concilio Vaticano II: la Iglesia se dirigía hacia ellos ya no para convertirlos, sino para profesar conceptos similares a los suyos, y sobre aspectos fundamentales. No en vano, la **estrecha conexión entre la Sagrada Liturgia y el dogma** no parece haber sido reafirmada de ningún modo en la *Sacrosanctum Concilium*. Sin embargo, es un principio que **debe considerarse como perteneciente al depósito de la fe**.

Particularmente grave parece la reducción sustancial de la Misa y de la Eucaristía a un banquete y memorial de alabanza, en el que el sacerdote y el pueblo "concelebran". "*Hic Rhodus, hic saltus*" [Aquí está Rodas, salta

aquí – ndt]: aquí vemos que todas las frases tomadas de la Tradición para exaltar la Liturgia, y en particular la Eucaristía, tienen como objetivo en la *Sacrosanctum Concilium* exaltar una Liturgia "reformada" bajo la bandera de una noción heterodoxa de la Misa y de la Eucaristía. Estas frases no celebran lo que es conforme a la tradición, sino lo que se opone a ella, como el error a la verdad.

El **silencio absoluto** sobre el dogma de la transubstanciación y sobre el carácter de la Santa Misa como sacrificio propiciatorio es crucial. Esto es lo que, a partir de las observaciones de Amerio (véase *sí sí no no*, 15 y 30 de septiembre de 1999), podemos definir como la "*técnica de la omisión*". Omisión de verdades fundamentales, ya condenada por Pío VI en el *Auctorem fidei* como "*fomento de herejías*", y precisamente en relación al silencio sobre la transubstanciación.

Las herejías, ya en embrión en la *Sacrosanctum Concilium*, no tardaron, de hecho, en manifestarse públicamente, mientras el Concilio Vaticano II estaba todavía en curso. En lugar de transubstanciación, se empezó a hablar públicamente de "transsignificación" y "transfinalización" y cosas similares, especialmente en Holanda (véase *Iota Unum*, cit., párr. 267, pág. 498). Otros comenzaron a decir que la llamada "Misa privada" no era importante y a exaltar la Misa comunitaria. Igualmente se exaltaron los acentos a favor de la "concelebración". Pablo VI, entonces reinante, tuvo que intervenir con la encíclica *Mysterium Fidei*, del 3 de septiembre de 1965, sobre "*la doctrina y el corazón de la Santísima Eucaristía*", tres meses antes de su famoso discurso final en el Concilio (7 de diciembre de 1965).

El silencio según la interpretación de Pablo VI

Según muchos, esta encíclica habría puesto las cosas en su lugar, así como las *Notas previas* al final de la *Lumen Gentium* habrían puesto las cosas en su lugar con respecto a la "colegialidad" profesada en esa constitución conciliar.

En la *Mysterium Fidei* el Papa reitera claramente que la doctrina de la Iglesia sobre el significado propiciatorio de la Santa Misa y sobre el dogma de la transubstanciación es la misma que ha sido siempre. Pero **el punto no es éste**. La cuestión es si la *Sacrosanctum Concilium* enseña o no la misma doctrina de siempre, reafirmada más tarde por Pablo VI en la *Mysterium*

Fidei. Él dice que sí, escribiendo eso en el artículo 47: "*los Padres del Concilio, **confirmando** la doctrina que la Iglesia siempre ha sostenido y enseñado y que el Concilio de Trento ha definido solemnemente, **han querido iniciar** la discusión del Sagrado Misterio Eucarístico **con esta síntesis de verdades*** [sigue el texto del art. 47 de la *SC*]". "*Con estas palabras* —continúa el Papa— ***son exaltados juntos** el Sacrificio, que pertenece a la esencia de la Misa celebrada diariamente, y el Sacramento, en el que quienes participan con la Sagrada Comunión comen la Carne de Cristo y beben de la Sangre, recibiendo la gracia, etc*."[73].

Pablo VI, por tanto, se ve obligado a admitir que el artículo 47 es sólo una "*síntesis de verdades*". Esto significa que sólo expone **algunas** verdades, no todas las que debería; de lo contrario, no sería una "*síntesis*". Conocemos claramente las verdades que expresa: el banquete fraternal, el memorial, la alabanza de Dios, y son las mismas en las que están de acuerdo los protestantes; desconocemos lo que no expresa, porque quien calla no dice nada. Pero Pablo VI nos dice cómo debemos entender ese silencio: los Padres del Concilio querían "*confirmar la doctrina que la Iglesia siempre ha sostenido*". Una interpretación singular, según la cual la "*doctrina que la Iglesia siempre ha sostenido*" se confirma **también mediante el silencio** sobre las verdades más controvertidas de esa misma doctrina: la transubstanciación y el sacrificio propiciatorio.

El silencio según el canon hermenéutico establecido por Pío VI

¿Nos atrevemos a cuestionar la autenticidad de la "mens" de los Padres Conciliares proporcionada a nosotros por Pablo VI? ¿Nos atrevemos a negar que ellos (el ala progresista que ha redactado la *Sacrosanctum Concilium*) quisieron "*confirmar*", como asegura Pablo VI, el dogma de la fe? Aquí no se trata de respeto hacia el Papa, sino de "ars interpretandi", si podemos utilizar el término.

Ante un texto no respaldado por la infalibilidad del magisterio extraordinario de los **verdaderos** concilios ecuménicos, *"Caesar non est supra gramaticos*" [el emperador no está por encima de los gramáticos -ndt]. Esto significa: el principio de autoridad, que se afirma al proporcionar lo auténtico, no debe estar en contradicción con la sana inteligencia y el "sensus fidei", que ambos están plenamente autorizados a confrontar el dictado de

ese principio con el depósito de la fe, según los cánones interpretativos establecidos por el Magisterio tradicional.

Ahora bien, según el **criterio establecido por el Papa Pío VI** en la constitución apostólica *Auctorem Fidei* ya mencionada, es decir, en un documento ciertamente *ex cathedra*, el **silencio** sobre un dogma de fe en un texto oficial que lo trata "*ratione materiae*" [en razón de la materia - ndt] debe considerarse **objetivamente** "*desaconsejado*", "*sospechoso*", "*en contraste (derogans) con la exposición de la verdad católica sobre el dogma*" (de la transubstanciación), **de por sí** "*promotor de herejías*". Pablo VI, en cambio, nos dice precisamente que **ese mismo silencio** contiene la confirmación del dogma. Estamos en las antípodas de la hermenéutica establecida con absoluta exactitud y precisión por Pío VI. El documento de Pablo VI atribuye a los "Padres Conciliares" (a su ala progresista) intenciones que el artículo 47 no demuestra de ningún modo. Y entonces: si querían confirmar lo que el Papa les atribuye, ¿**por qué no lo han confirmado**? ¿Qué cosa o quién se lo impidió? Unas pocas palabras claras y sencillas habrían bastado. ¿Por qué no las han escrito? Preguntas sencillas y más que legítimas, pero que hasta ahora nadie ha respondido.

Que el artículo 47 contiene la confirmación del dogma de la fe, para las verdades más impugnadas por los protestantes, por tanto, completamente **implícitas**, **no apoyadas por los textos**. afirmado por Pablo VI con su palabra, que contradice el claro canon hermenéutico establecido solemnemente por Pío VI.

¡Con demasiada frecuencia nos vemos obligados a plantear la hipótesis de una **presunta confirmación** de los dogmas de fe por parte del Concilio Vaticano II! Presunta porque está basada en el silencio de quienes quisieron acomodar la sagrada Liturgia a las herejías de los protestantes y al modo de sentir del mundo profano.

Por tanto, hay que decir que la interpretación del contenido del art. 47 dada, posteriormente, por Pablo VI no es sostenible, sobre todo en relación al significado del Sacramento. De hecho, para el Sacrificio mantiene las generalidades: el art. 47 declararía que "*el Sacrificio pertenece a la esencia del Misa*". La frase es genérica, no aclara la **naturaleza** del Sacrificio, porque no afirma que la *Sacrosanctum Concilium* haya querido decir "sacrificio propiciatorio", mientras que esto es lo que el Papa debería haber dicho, en

términos claros, para alejar cualquier duda de heterodoxia. Para el Sacramento, escribe, en cambio, que según el art. 47 en él "*cuantos participan en la Sagrada Comunión comen la Carne de Cristo y beben la Sangre*", como si aquel artículo contuviera la declaración del dogma de la transubstanciación. Esto, sin embargo, no resulta en absoluto del tenor objetivo del texto y ni siquiera de la autenticidad que le da Pablo VI, dado que también para Lutero quienes participan en la Comunión "*comen la Carne de Cristo y beben la Sangre*", pero **consustancial** con el pan y el vino. Se trata pues siempre de un significado presunto de intenciones declaradas, pero que los textos no muestran.

A partir de estos hallazgos se puede medir la **sutileza** de las ambivalencias o anfibologías (Amerio) que caracterizan "ad abundantiam" los textos del Concilio Vaticano II: textos que permiten, a primera vista, interpretaciones contrapuestas, precisamente por los silencios que contienen. Así, luteranos y anglicanos pueden deducir de los silencios del artículo 47 una definición del "misterio eucarístico" que acerque la doctrina de la Iglesia a sus herejías, mientras que los defensores de la Tradición verán en esos mismos silencios una confirmación **implícita** del dogma, no pudiendo creer (aún hoy) que los Padres Conciliares no quisieran confirmarlo. Pero aquí, como lo hemos dicho varias veces, se trata del **tenor objetivo de los textos, no de las intenciones** de quienes los elaboraron y votaron, tenor que se deduce de las reglas de interpretación. Y estos no son "ad libitum" del sujeto, sino que se fundan en la enseñanza de la Iglesia, siempre de acuerdo con el sano intelecto y el "sensus fidei", dentro del cual encontramos en la *Auctorem Fidei* de Pío VI el **canon hermenéutico** que no se anda por las ramas, permitiendo que, al silencio indebido sobre los dogmas, en documentos que deberían tener **el deber** de exponerlos, se le dé un sentido negativo y promotor de herejías, que **objetivamente** poseen.

La "*Mysterium Fidei*" de Pablo VI ignorada por la "Novus Ordo" de Pablo VI

En cuanto a la *Mysterium Fidei*, nos gustaría señalar que, para al defensor obedientemente la "misa privada" parece contradecir el artículo 27 de la *Sacrosanctum Concilium*. En ella se lee de hecho: "*No es lícito, por poner un ejemplo, exaltar la Misa que llaman "comunitaria", para quitar importancia a la Misa privada*" [*Mysterium Fidei*, cit. pág. 7]. ¿Pero **esto**

no es precisamente lo que hace la *Sacrosanctum Concilium,* cuando en el artículo 27 prescribe "*inculcar*" que la "*celebración comunitaria debe preferirse"* a la *"individual y casi privada*, puesto que "*los ritos comportan... una celebración comunitaria caracterizada por la presencia y participación activa de la fe"* y que *"esto es especialmente válido para la celebración de la Misa...*"?

Lo más grave es que la reafirmación por parte de la *Mysterium Fidei* de la doctrina tradicional sobre la Sagrada Eucaristía **no ha tenido ningún efecto** en la elaboración del *Novus Ordo Missae*.

En su primera edición de 1969, el famoso artículo 7 da una definición de la Santa Misa que parece ampliar aún más (en sentido protestante) la estructura o célula contenida en la *Sacrosanctum Concilium*: "*La Cena del Señor o Misa es la santa asamblea o reunión del pueblo de Dios que se realiza bajo la presidencia del sacerdote para celebrar el memorial del Señor. Por eso, para la reunión local de la Santa Iglesia se aplica eminentemente la promesa de Cristo: 'Ubi sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum*'"[74].

También aquí tenemos la "*congregatio populi Dei*", o sea, la "*conventio in unum*" o *"coetus*" que incluye la "*cena*" del artículo 47, el "*sacerdote preside*" (que en la *SC* está en los artículos 33 y 41), el "memorial" como único fin declarado de la celebración. Silencio total sobre el significado transustancial y propiciatorio del Sacramento. En el contexto de la presencia real, encontramos la presencia moral de Cristo, como se menciona en el conocido pasaje de Mt 18,20. Esto no basta: quien celebra la Misa es la "asamblea santa", no el sacerdote: la asamblea "*sacerdote preside*", bajo la presidencia del sacerdote.

Después de las conocidas protestas, avaladas por la autoridad de los cardenales Bacci y Ottaviani[75] el artículo 7 fue modificado en mayo de 1970, pero todavía **de manera insatisfactoria**, porque se continúa observando silencio sobre la transustanciación y sobre el significado propiciatorio del Sacrificio (un silencio, como se ve, obstinadamente mantenido) y la "presencia real" de la que se habla ahora no está claramente enunciada; además, el sujeto que celebra el "memorial del Señor o sacrificio eucarístico"[76] es siempre el pueblo de Dios reunido en asambleas..

La mala siembra del *Sacrosanctum Concilium* ha producido la cizaña del *Novus Ordo Missae*. Pablo VI pasa, para algunos, por ser el restaurador

del dogma de la transubstanciación en el caos del postconcilio. Pero ¿cómo es que él ha aprobado un *Novus Ordo Missae* que preserva y en cierto modo agrava los **silencios culpables** de la *Sacrosanctum Concilium* sobre los mismos dogmas, y también mantiene y desarrolla la nocividad "comunitaria" de las Santas Missae? "*Et vae tacentibus de Te, quoniam loquaces muti sunt"* [Pero, ¡ay de aquellos que callan acerca de Ti, porque los mismos mudos hablan de Ti] (San Agustín)[77].

Canonicus

72) Y. Congar *Le Concile de Vatican II et son Eglise. Peuple de Dieu et corps du Christ*, París 1984, pág. 86.

73) S.S. Pablo VI *Mysterium Fidei*, encíclica sobre "la doctrina y el cuto de la Sangrada Eucaristía" del 3 de septiembre de1965, versión de *L'Osservatore Romano*, corregida sobre el texto latino oficial, Gregoriana, Padua, 1965, págs. 5-7. Los subrayados son nuestros.

74) Cf. *Breve exame critico del Novus Ordo Missae* cit., pág. 12 así como: *Iota Unum* cit pár. 272, págs. 506 y sigs. y de Silveira *La nouvelle Msse de Paul VI* cit págs. 15-42.

75) Cf. *Breve examen critico* cit. págs. 7-11.

76) Para estos aspectos remitimos a de Silveira, cit. págs. 99-124.

77) *Confessioni* L. I. C. IV: "Pero ¡ay de aquellos que callan acerca de Ti!, porque los mismos mudos hablan de Ti."